



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Nº / 44 -2016-OP-INR

Resolución Administrativa

Chorrillos, 06 de MAYO del 2016.

Visto la Resolución Directoral Nº 049-2016-SA-DG-INR de encargo de funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82º del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 049-2016-SA-DG-INR de fecha 02 de febrero de 2016 se encargó temporalmente a partir del 02 de febrero de 2016, al M.C. Julio César D'UNIAM MANTILLA, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, siendo pertinente dar término al encargo realizado mediante la precitada Resolución Directoral y en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias mediante actos resolutivos a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Unidad Orgánica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley Nº 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza" Amistad Perú – Japón y con las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaria General Nº 13-2016-SG/IGSS, que delega a partir del 15 de abril de 2016 a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades para expedir Resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha al **M.C. Julio César D'UNIAM MANTILLA** profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha a la **M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA** las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

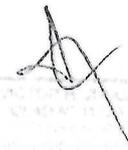
Artículo 3°.- DISPONER que el M.C. Julio César D'uniam Mantilla, oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.


M. C. MARÍA LUISA HUALLANCA ESPINOZA
Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado
del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN



- Cc
- () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Oficina de Personal
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Responsable de la Pág. Web del INR
 - () Legajo
 - () Interesados